

administración local

AYUNTAMIENTOS

CAMPO DE CRIPTANA

ANUNCIO

Exposición pública del acuerdo de aprobación provisional de ordenanzas fiscales precios públicos 412 y 413.

El Pleno del Ayuntamiento de Campo de Criptana, en sesión ordinaria de fecha 1 de octubre de 2020 acordó la aprobación provisional de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Ordenanza Fiscal N.º 412 reguladora del precio público por la utilización del Estudio de Grabación Rafael Calonge.
- Ordenanza Fiscal N.º 413 reguladora del precio público por la utilización de las instalaciones de Escuela de Catadores.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo. El acuerdo definitivo se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y entrará en vigor al día siguiente al de su publicación.

En Campo de Criptana, a 07 de Octubre de 2020.- El Alcalde, Santiago Lázaro López.

Anuncio número 2682

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>